

## PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

## DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
108
FECHA DE APROBACIÓN
23-08-2023
ROL SII
3105-24

VISTOS:  A) Las atribuciones emanadas de Art. 24  B) Las disposiciones de la Ley General Territorial.  C) La solicitud de aprobación, los planos al expedienteN°	De Urbanismo y Construcciones y demás antecedentes debidame 2023/0370 ingresada con fech-	s en especial el Art.116, ente suscritos por el prop na 11-05-2023	iletario y profesior	nales correspondiente	
D) El Certificado de Informaciones Previa	s N° 2141	de fecha 15-07	7-2021		
D)El Certificado de Informaciones Previa E) El informe favorable de Revisor Indepe	endiente N° 001/23	de fecha 21	-04-2023 (cuan-	do corresponda)	
F) El informe favorable del revisor de pro	yecto de cálculo estructural N°	de fecha	(cuando c	corresponda)	
G) Documento que acredita el cumplimie obligatorio elaborar un IMIV):	ento de informes de mitigación de	impactos al sistema de r	movilidad (En caso	) que sea	
Resolución N°	de fecha	, emitido por		que aprueba el IMIV	
Certificado N°	de fecha	, emitido por		que implica silencio p	ositivo, o el
Certificado N°	de fecha	, emitido por			royecto no
requiere IMIV. (Según N° 1	6 del Art, 5.1.6. OGUC -exigible conform	ne a plazos del Artículo prim	iero transitorio de la		ede conceder el
presente permiso si no se acompaña alguno					
H)Otros (especificar):			<b></b>		
RESUELVO:  1 Conceder permiso para amplia	r Ohra menor				con una
1 Conceder permiso para amplia	(especificar)		(Nº de edi	ificios,casas,galpones,etc)	
superficie total de 20.56	m2 v de 1	pisos de altura, destir			
avanida / camina DASAIE I AS CEDETAS			N°	867	
avenida / camino PASAJE LAS CEREZAS	Managana 1	Localidad o Loton	<b></b>		
Lote N° 24	Vidrizaria	Localidad o Loteo		LA FLORIDA	
	ona ZU-3	dei Pian Regulador		La Serena	
(URBANO RURAL) aprobando los planos y demás antecedeste permiso. 2 Dejar constancia que la Obra q			ionados en la letra		D.F.LN°2 de 1959.
3 Que el presente permiso se otorga am  4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO	plazo o	ciones especiales:	Art.121, Art.12;	2, Art.123, Art.124, de la Lí	SUC, otros (especificar).
4.1 DATOS DEL PROPIETARIO				n	U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIE				R.O	J.1.
	LAURA VIVIANA ROJAS LOPEZ	Z			1.7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETA	RIO			K.I	U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/Of/Dpto	1_ocalidad
F	PASAJE LAS CEREZAS		867		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFO	ONO FIJO	TELÉFON	O CELULAR
LA SERENA			-		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEG	AL: SE ACRED	ITÓ MEDIANTE			
PERSONERIA DEL REI RESENTATTE ELS	7 164	DE FECHA	Y REI	DUCIDA A ESCRITURA F	PÚBLICA CON
TECHA	ANTE NOTARIO SR(A)				
FECHA	ANTENOTARIO SRIA				
4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROF	FESIONALES 25a del ARQUITECTO (cuando corresp		<del></del>	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL	ARQUITECTO RESPONSA	ABLE				R.U.T.
NOMBRE BEET ROLESTOTATE		BARA BROCKWAY				
NOMBRE DEL CALCULISTA (d	uando corresponda, seg	gún inciso final art 5.1.	7. OGUC)			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTO	R(*)					R.U.T.
NOMBRE DEC CONTINUES		CULO 1.2.1 OGUC				•
					INSCRIPCIÓN	DEL REGISTRO
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉ</b>	CNICO DE OBRA(cuando	corresponda según incis	os 4 y 5 del Art. 143 LG	JC)(*)	CATEGORÍA	N <sub>o</sub>
NOMBRE DEL REVISOR INDE	PENDIENTE (cuando corre	esponda)		REGISTR	0	CATEGORÍA
	JUAN CARLOS GO				00056-4	3°
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL R	EVISOR DEL PROYECTO DE	CÁLCULO ESTRUCTURAL	(cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESE	ONSABLE DE LA REVISIÓN I	DEL PROYECTO DE CÁLCI	JLO ESTRUCTURAL		R.U	J.T
(*) Podrá individualizarse has			ODDA MENOD			
5 CARACTERÍSTICAS DEL PRO PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOS				icitud )	(INDICAR si la r	ecepción fue TOTAL O PARCI.
TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCI		N°	FECHA
Resol. Modificación	181	27-08-2013	Total		04 - 1267	18-10-2013
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (	original + ampliación)		CTODO CPA	RTE	CNO ES EDIFICIO	DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTA			DENSI	DAD DE OCUPA	CIÓN DE LA	00.4
(personas) según artículo 4.2.4 O			7	ACIÓN (personas		33,4
PROYECTO DE AMPLIACIÓN,	se desarrollará en etapas	csí	€NO C	anti <b>dad de</b> etap	as	
Etapas con Mitigaciones Parciales	a considerar en IMIV, art. 1	73 LGUC	Et	apas Art. 9° del I	DS 167 (MTT) del 20	16
5.1 SUPERFICIES	SUPERFL	CIES PERMISO(S) ANT	ERIOR (ES)	SUPE	RFICIES AMPLIACI	ÓN PROYECTADA
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (	m2) TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBR <b>E TERRENO</b>	0	0	71.83	0	G	20.56
(1er piso + pisos superiores)						
EDIFICADA TOTAL	0	0	71.83	0	0	20.56
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOL	D EN PRIMER PISO (m2)		71.83	SUP. OCUP sou	.Ο EN PRIMER PISO (π	12) 20.56
	SUPI	ERFICIE FINAL INCLUÍ			63	
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m	2) TOT	AL (m2)		
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	92.39		و	2.39		
EDIFICADA TOTAL	92.39		9	2.39		
SUPERFICIE OCUPACIÓN INC	LUIDA LA AMPLIACIÓN :	SOLO EN PRIMER PISO (n	12)			92.39
SUPERFICIE TOTAL DEL PRED	IO O LOS PREDIOS (m2)					209.37
S. EDIFICADA SUBTERRÁNE					(agregar hoja adicio	nal si hubiere más subterráne
3. EDITIONDA SODI ENTONIA	S. Edificada por nivel	o piso	and the second	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2	
nivel o pis						
TOTAL	Marie Company				· I	
S. EDIFICADA SOBRE TERRE	NO.		lagi	egar hoja adicion	al si hubiere más piso	s sobre el nivel de suelo natu
S. Edificada por nivel o piso		îL (m2)	соми́		TOTAL (	
	0.					
nivel o pi <b>so</b>	1°	92.39		92.39		92.39

nivel o piso								
nivel o <b>píso</b>								
nivel o piso								
S. EDIFICADA POR DESTINO								
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	CONTRACTOR SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROP		Área verde T 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC	
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	92,39							
5.2 NORMAS URBANÍSTICAS								
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA	DE RIESGO		€N.	0	<b>C</b> SÍ	Г	PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS			PERMISO OR	IIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN	
DENSIDAD			10.46 H	AB/HA	10.46 HAB/HA	500 HAB/HA	10.46 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISO	S SUPERIORES (sobre	1er piso)	-		-	-	-	
COEFICIE <b>NTE DE OCU</b> PACIÓN <b>DE S</b> I	UELO (1er piso)		0.3	4	0.09	0,7	0.44	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIE	DAD		0.3	4	0.09	2.8	0.44	
DISTANCIAMIENTOS			-				•	
RASANTE			-		-	-	-	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO			AISLADO-P	AREADO	AISLADO-PAF	AISLADO-PARI	AISLADO-PAREADO	
ADOSAMIENTO			-		-	-	-	
ANTEJARDÍN			3 MET	3 METROS 3 METR		3 METROS	3 METROS	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS			4.5	4.57 4.57		13 METROS	4.57	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES								
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS								
ESTACIONAMI <b>ENTOS OTROS VEH</b> ÍO	CULOS (ESPECIFICAR)							
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSO	NAS CON DISCAPACI	DAD						
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO P ESTACIONAMIENTO PARA BICICLE			CSI ENO		NTIDAD CONTADA		0	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUÍDO PROYECTO			CSI ENC	DESCONTADA		0		
5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) (	CONTEMPLADO (S)	PERMISO ANTERIO				LADO (S) EN LA	AMPLIACIÓN	
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC		structura .29. OGUC Al	Área verde RT 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC	
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					<u></u>		
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA							
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR								
ACTIVIDAD AMPLIACION								
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	ART 2.1.36. OGU							
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1.36. OGU		j					
5.4 PROTECCIONES OFICIALES								
€NO €SÍ, especifica	r <b>Г</b> ZCH	FICH FZOIT	FOTRO;	especifica	ar		<u></u>	
MONUMENTO NACIONA	L:   TZT	ГМН Г	SANTUARIO DE LA N	ATURALEZ	ZA			
5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO A	RTÍCULO 70° LGUC (	*).				<del>-</del>		
CESIÓN APORTE	OTRO	ESPECIFICAR;						

\*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Articulo printero transitiono de la Ley N 2200

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>HASTA</b> 8.000 Personas/He	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN ) 67   X 11 = 0,37   % ctárea 2000
C CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/He	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el iPT hasta un máximo de 30 m)

3/5

## 5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE DE FECHA PERMISO Nº **EFECTIVAMENTE EFECTUADOS** 0.37 PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 0,37 (c) 5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) 0.37 (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efertivados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) sucere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44% (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) 5.9 CÁLCULO DEL APORTE AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA PORCENTAIE DE BENEFICIO POR MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS 31.799.150 CONSTRUCTIBILIDAD (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) 116.842 0.37 31799150 (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS APORTE EQUIVALENTE EN DINERO % FINAL DE CESIÓN [(d)] [(g) x (d)] TERRENOS (\*) [(e) + {(e) x (f)}] (\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC) (Art. 184 LGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley Nº 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC D.F.L-N°2 de 1959 nmobiliaria egundo Otro; especificar Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT 5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO LOCALES Otro; TOTAL UNIDADES **VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS** COMERCIALES especificar Ν° 0 0 Ω Cantidad Especificar Cantidad 0 Especificar STACIONAMIENTOS para automóviles Otros stacionamientos 0 0 0 exigidos (IPT): ESTACIONAMIENTOS para bicicletas 6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL) **FECHA TIPO PERMISO** N° **FECHA** TIPO Nº 12/12/2012 04 - 1267 18/10/2013 241 Total Obra Nueva 7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC) **FECHA** PERMISO Nº TIPO DE SOLICITUD DEMOLICIÓN OTRO (especificar): 8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN VALOR m2 (\*\*) CLASIFICACIÓN m2 %(\*) VALOR m2 (\*\*) %(\*) CLASIFICACIÓN m2 C-3 20.56 100 232174 (\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES				
a) PRESU <b>PUESTO</b> (Calculado <b>con Tabla Costos Unitarios MINVU)</b>			\$	4.773.497
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2	2 del Art. 130 LGUC)]	el Art. 130 LGUC)] % \$		71.602
c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	\$	-21.481
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOL	SOLICITUD (-)		\$	0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]			\$	50.121
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	515862	FECHA:		23-08-2023

**10 GLOSARIO** 

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley

:Instrumento de Planificación Territorial.

: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S

: Decreto Supremo

I.P.T LGUC мн

: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

: Monumento Histórico

: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad

GIM : Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH

SEIM

SAG

: Zona de Conservación Histórica

: Informe de Mitigación de Impacto Vial

: Inmueble de Conservación Histórica

мтт

: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT

: Zona de Interés Turístico

INE

: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones

ΖT

: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

## P. O.M Ampliación N° 108 de fecha 23.08.2023.

Superficie Ampliación: 20,56 m2, clasif. C-3 (\$232.174)

Superficie Total Edif. 92,39 m2 Superficie terreno: 209,37 m2.

Se deja constancia, que obtención del presente permiso a sutilidar no autoriza el inicio de la ejecución del proyecto o actividad, en los casos descritos en el artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica equallos projectos en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de Medio Amblente, que tipifica en la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de la artículo 10 de la Ley Nº 19,300, sobre bases de la artículo 10 o actividades susceptibles de causar Impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, los que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, requiriéndose previamente, al inicio de las obras, la resolución que califique como nente el proyecto o actividad en que Inciden (RCA), dictada por la autoridad competente, que certifique que el proyecto o actividad cumple con todos los requisitos ambientales aplicables. Se deja constancia, además, que la cción municipal de un proyecto o actividad a que se refiere el serialado articulo no será otorgada por esta Dirección de Coras Municipales de no acreditarse el haber obtenido uma resolución de calificación embiental favorable, de conformidad a los dicámenes Nº E187.171 de 2022 de la Contratoría Regional de Coquinto, Nºs. E125.162 de 2021 y Nº 23.683 de 2017, de la Contratoría General de la República, artículos 19, N° 8, de la Constitución Pulitica de la República y 4º, letra b), y 5º, inciso tercero, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente y aplicable.





**DIRECTOR DE OBRAS** 

FIRMAY TIMBRE

FRZ/CSC/IPF